



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL
CAUCA**

AUTO DE TRÁMITE
PROCESO RADICADO 2022-00029-00
Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se deja constancia que el día 15 de marzo de 2022 a las 09:30 de la mañana, no se llevó a cabo el objeto de la diligencia toda vez que, no hicieron presencia los sujetos procesales; es de advertir que se notificó al abogado JOHN JAIRO SERNA GUIASO, a todas las direcciones que reposan al dossier disciplinario y las que figuran en la Unidad de Registro Nacional de Abogados URNA, a pesar de ello no ha comparecido a llamado realizado por esta Corporación; bajo ese entendido y en aras de garantizarle el derecho a la defensa y contradicción al disciplinable en causa, se ordena dar aplicación al **inciso 3º del art.104 de la Ley 1123 de 2007, una vez vencido el termino consagrado en esa norma procedase a declararse persona ausente y desígnese defensor de oficio para que asuma la defensa técnica del encartado;** en consecuencia se **ORDENA:**

PRIMERO: FIJESE como fecha de **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN DE MANERA VIRTUAL** para el próximo **SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA (02:30) DE LA TARDE.**

SEGUNDO: DESÍGNESE como defensora de oficio a la abogada **VICTORIA EUGENIA NEIRA JIMENEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 66845105 portadora de la tarjeta profesional Nro. 259359 del C.S.J; para que ejerza la defensa técnica del aquí encartado, quien podrá notificarse al correo electrónico **VICTORIAENEIRA@GMAIL.COM.**

TERCERO: COMUNIQUESE esta decisión de la manera más expedita a todos los intervinientes.

CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO
Magistrado

Firmado Por:

Luis Hernando Castillo Restrepo
Magistrado
Comisión Seccional
De 003 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**19100b5b69d2c4d2402d34f091df96264bf738e1174f17d41f0fb025
e22b7c55**

Documento generado en 29/03/2022 02:02:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>